



**Acta nº 2 de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de contratación convocada para proceder a la aprobación del Acta 1, subsanación, valoración y propuesta de adjudicación, si procede, del expediente de seguro de accidentes colectivos y responsabilidad civil del alumnado de formación profesional del sistema educativo, desarrollado por el alumnado matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sostenidos con fondos públicos, del curso 2024/2025. Lote nº 2 Responsabilidad Civil.**

**Número expediente: PSS/2024/0000071232.**

- José Miguel Leo Carrero, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en funciones de Presidente de la Unidad Técnica de Apoyo.
- Francisco José López de Lerma Pérez de Gracia, Jefe de Sección de Asuntos Generales y Contratación.
- Fátima Barroso Tamayo, en función de Letrada de la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

**SECRETARIO:**

- Manuel Luis Díaz Espinosa, Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Contratación Administrativa del Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En Mérida, siendo las 09:12 horas del día 19 de agosto de 2024, se reúnen los miembros componentes de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de contratación (en adelante UTAOC), para proceder a la aprobación del acta nº 1, subsanación, valoración y propuesta de adjudicación, si procede, del seguro de accidentes colectivos y responsabilidad civil del alumnado de formación profesional del sistema educativo, desarrollado por el alumnado matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sostenidos con fondos públicos, del curso 2024/2025. Lote nº 2 Responsabilidad Civil, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Habiendo sido entregado a los miembros de la UTAOC, el acta de la sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la Presidencia, sobre si algún miembro de la UTAOC desea formular alguna observación a la redacción de la misma. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros, queda aprobada tal y como aparece redactada.

Por el Secretario de la UTAOC se da lectura de la oferta presentada y, una vez conocida esta, la totalidad de miembros de la misma manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64

de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Con posterioridad, por parte del Secretario de la UTAOC, se da cuenta a los reunidos de la presentación por la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, para el Lote 2, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), con anterioridad a la fecha límite concedida (16/08/2024 a las 23:59 horas), de la subsanación de la documentación. Una vez analizada y estudiada la documentación aportada por la empresa licitadora, la UTAOC acuerda, por unanimidad, tener por subsanada la documentación y la admisión de su oferta.

Acto seguido se procede a la lectura de la oferta económica presentada (**Anexo I-A**) y otros criterios de adjudicación de valoración automática (**Anexo I BIS**), siendo el resultado el siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA exento)</b>	<b>OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA</b>
		<b>Aumento del límite de suma asegurada por  siniestro y/o anualidad de seguro</b>
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.	38.000,00 €	20.000,00 €

Con base a lo anterior, la UTAOC realiza las siguientes actuaciones:

PRIMERO.- Clasificar la oferta con la siguiente puntuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
		<b>Aumento del límite de suma asegurada por siniestro y/o anualidad de seguro</b>	
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.	80,00	20,00	<b>100,00</b>

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación adjudicar el seguro de accidentes colectivos y responsabilidad civil del alumnado de formación profesional del sistema educativo, desarrollado por el alumnado matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sostenidos con fondos públicos, del curso 2024/2025. Lote nº 2 Responsabilidad Civil, a favor de la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. con NIF A41003864, cuya oferta es la mejor clasificada calidad-precio, por un importe de 38.000,00 euros (IVA exento) y demás condiciones ofertadas, condicionada la adjudicación a la presentación en plazo de los documentos señalados en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 09:28 horas, del día 19 de agosto de 2024, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la UTAOC exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, el Secretario someto a la firma del Presidente; doy fe.  
doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,